



Servicio de Prevención Ajeno

HIGIENE INDUSTRIAL: CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS





Servicio de Prevención Ajeno

- **Legislación**
- **Valores Límite y Niveles de Acción.**
- **Trabajadores Especiales**
- **Medidas de Protección Colectiva y Organizativas.**
- **Medidas de Protección Individual.**





LEGISLACION

REAL DECRETO 299/2016, DE JULIO **(BOE-A-2016-7303)**

El pasado 23 de julio entró en vigor un nuevo Real Decreto que establece disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos a campos electromagnéticos, en el marco de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



VALORES LÍMITES DE EXPOSICIÓN

DEFINICIÓN:

Los valores límite de exposición (VLE) son fijados a partir de consideraciones científicas para efectos directos a corto plazo. Por encima de los valores establecidos, los trabajadores pueden sufrir:

- Efectos directos agudos para la salud (calentamiento o estimulación de tejidos nervioso y muscular). Estos VLE deben cumplirse siempre.
- Efectos directos breves relacionados con efectos sensoriales (trastorno transitorio de las percepciones sensoriales y funciones cerebrales). Estos VLE pueden superarse temporalmente, con información a trabajadores y adoptando ciertas medidas especificadas en el Real Decreto.





NIVELES DE ACCIÓN

DEFINICIÓN:

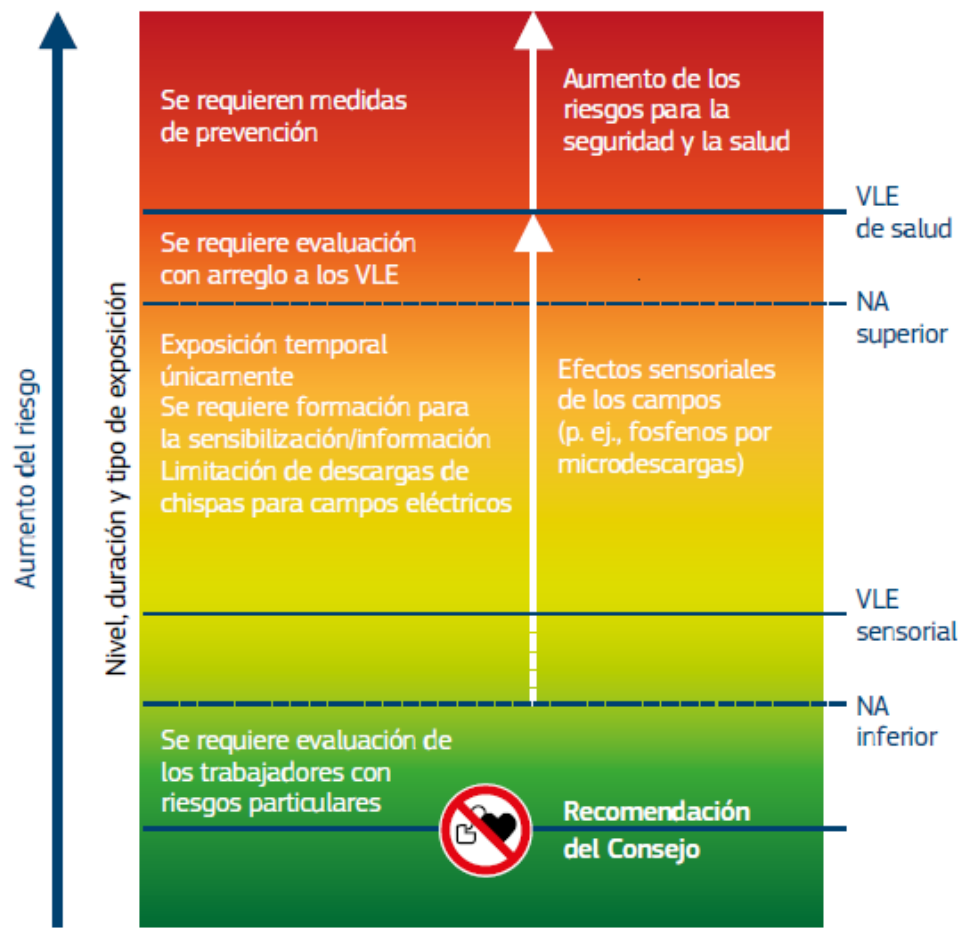
Los niveles de acción (NA) son los niveles operativos establecidos para simplificar la demostración del cumplimiento de los valores límite de exposición correspondientes, o en su caso, para tomar medidas de protección o prevención. Se detallan en función de:

- Efectos directos no térmicos.
- Efectos directos térmicos.
- Efectos indirectos.

Estos NA se derivan de los VLE, y se basan en supuestos conservadores, de manera que el cumplimiento del NA pertinente garantizará siempre el cumplimiento del VLE correspondiente.



VALOR LÍMITE Y NIVELES DE ACCIÓN





TRABAJADORES CON RIESGOS ESPECIALES

Por lo general, los niveles de acción y los valores límite de exposición no brindarán protección suficiente a los trabajadores con riesgos particulares. Estos requerirán probablemente una evaluación específica, así como la elaboración y aplicación de un plan de acción particular.

MUJERES
EMBARAZADAS



IMPLANTES
DISPOSITIVOS
MÉDICOS

- Activos
- Pasivos



TRABAJADORES
CON RIESGOS
PARTICULARES
DERIVADOS DE
CAMPOS
ELECTROMAGNÉT
ICOS





PROTECCIÓN COLECTIVA Y ORGANIZATIVAS

APANTALLAMIENTO



- Limita las emisiones
- Previene la radiación de energía de radiofrecuencia

SEÑALIZACIÓN



- Señales de advertencia
- Medida de prevención económica y eficaz

CONTROL DE ACCESOS



- Delimitación perímetros de seguridad
- Restricción de accesos

MEDIDAS ORGANIZATIVAS



- Procedimientos de seguridad
- Formación a los trabajadores



PROTECCIÓN INDIVIDUAL

MEDIDORES PERSONALES



- Señales de advertencia
- Indicadores de niveles de radiación electromagnética

SONDAS + CONTROLADOR



- Registro continuo de los valores medidos
- Sistemas de alarma

TRAJES DE PROTECCIÓN





Servicio de Prevención Ajeno

GRACIAS POR VUESTRA
ATENCIÓN



Dirección Prevención Riesgos Laborales

